

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-FASP-003-2020
“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA DIRECCION
ESTATAL DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-FASP-003-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA DIRECCION ESTATAL DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:50 horas** del día **10 de septiembre de 2020**, fecha señalada en las bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.2 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Invitación No **OM-INV-ADQ-FASP-003-2020**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA DIRECCION ESTATAL DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta invitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los participantes:

LICITANTE: GRUPO FEBRA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE UNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto **9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 9.1 inciso G) de las Bases de Invitación se determinó lo siguiente:

G.- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO debidamente identificadas. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, asimismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de la revisión de la muestra física del licitante, se pudo advertir que el licitante presenta una muestra física incompleta ya que omite presentar el accesorio **cubre calzado** y tampoco presenta la leyenda PERITO en la parte posterior, existiendo discrepancias en su propuesta técnica y la muestra física, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 9.1 inciso G.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, **por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE UNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto **9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 9.1 inciso G) de las Bases de Invitación se determinó lo siguiente:

G.- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO debidamente identificadas. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que

su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, asimismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de la revisión de la muestra física del licitante, se pudo advertir que el licitante presenta una muestra física incompleta ya que omite presentar el accesorio **cube calzado** y tampoco presenta la leyenda PERITO en la parte posterior, existiendo discrepancias en su propuesta técnica y la muestra física, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 9.1 inciso G.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, **por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE UNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto **9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 9.1 inciso G) de las Bases de Invitación se determinó lo siguiente:

G.- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO debidamente identificadas. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, asimismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo

para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de la revisión de la muestra física del licitante, se pudo advertir que el licitante presenta una muestra física incompleta ya que omite presentar el accesorio **cubre calzado** y tampoco presenta la leyenda PERITO en la parte posterior, existiendo discrepancias en su propuesta técnica y la muestra física, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 9.1 inciso G.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, **por lo que se desecha** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: RUTH GARCIA PARRA

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE UNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto **9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 9.1 inciso G) de las Bases de Invitación se determinó lo siguiente:

G.- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** debidamente identificadas. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, asimismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de la revisión de la muestra física del licitante, se pudo advertir que el licitante presenta una muestra física incompleta ya que omite presentar el accesorio **cubre calzado** y tampoco presenta la leyenda PERITO en la parte posterior, existiendo discrepancias en su propuesta técnica y la muestra física, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 9.1 inciso G.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, **por lo que se desecha** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO FEBRA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V., RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V., y RUTH GARCIA PARRA** Para el Paquete único; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de Invitación por tal motivo se desechan sus propuestas.


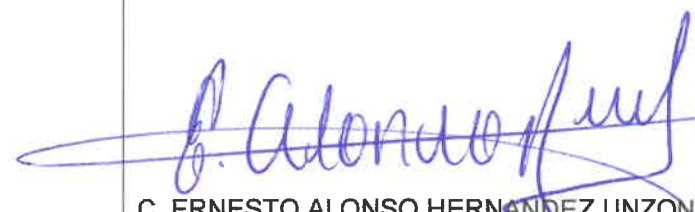


En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuestas solventes para el **paquetes único** con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho con anterioridad el paquete único se declara **DESIERTO** y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el Dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:55** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
 C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. VOCAL	 C. VÍCTOR CERVANTES GUTIERREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes